



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°093-2023-MDK/A

Kañaris, 26 de abril de 2023

ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana Polanco, luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado o el mejor alcalde

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N°012-2023-MDK/ALE de fecha 24 de abril de 2023 emitido por el Abog. Hary Bonilla Saavedra - Asesor legal externo de la Municipalidad, Informe N°152-2023-MDC/GIDUR/WBM de fecha 21 de abril de 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural respecto a la modificación de la Resolución de Alcaldía N°089-2022-MDK/A sobre la aprobación de la liquidación de la obra: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E PRIMARIA E INICIAL N°10786 - C.P SANTA LUCIA DEL DISTRITO DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, el cual identifica las diferentes intervenciones a ser ejecutadas por los tres niveles de Gobierno, en el marco de la Reconstrucción;

Con fecha 21 de abril de 2021, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N°056-2021-MDK/GM entre la Municipalidad Distrital de Kañaris y el Consorcio 2B & CIA respecto a la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E PRIMARIA E INICIAL N°10786 - C.P SANTA LUCIA DEL DISTRITO DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" en mérito al Procedimiento de Contratación Pública Especial N°001-2021-MDK/CS - Primera Convocatoria, por un monto contractual ascendente a S/5,367,105.06 (Cinco Millones trescientos Sesenta y Siete Mil Ciento Cinco con 06/100 soles).

Con fecha 20 de mayo de 2021, se suscribió el Contrato de Supervisión de Obra N°001-2021-MDK/A entre la Municipalidad Distrital de Kañaris y el Consorcio Supervisor 10786 para la supervisión de la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E PRIMARIA E INICIAL N°10786 - C.P SANTA LUCIA DEL DISTRITO DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" en mérito al Procedimiento de Contratación Pública Especial



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA

E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



*Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin*



ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado o el mejor alcalde



N°02-2021-MDK/CS por un monto contractual ascendente a S/261,868.98 (Doscientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 98/100 soles).

Mediante Resolución de Alcaldía N°089-2022-MDK/A de fecha 22 de abril de 2022, el titular de la Entidad, se resolvió aprobar la Liquidación Técnica - Financiera de la ejecución de la obra: "Recuperación de la Infraestructura de la I.E Primaria e Inicial N°10786 - C.P Santa Lucia del distrito de Kañaris, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque" - CUI 2503028 conforme al siguiente detalle:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
DESCRIPCIÓN	PARCIAL
REAJUSTES CON IGV.	S/355,070.70
PENALIDADES	S/0.000.00
TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA	S/355,070.70



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA



Con Informe N°152-2023-MDC/GIDUR/WBM de fecha 21 de abril de 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural solicita la modificación de la N°089-2022-MDK/a respecto a la obra: "Recuperación De La Infraestructura De La I.E Primaria E Inicial N°10786 - C.P Santa Lucia Del Distrito De Kañaris, Provincia De Ferreñafe, Departamento De Lambayeque" debido a que la fórmula polinómica del expediente técnico referente a la especialidad de arquitectura no cumple con lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N°011-79-VC, originando una variación entre el monto del contrato de obra, y el monto liquidado asciende S/.193,620.24 (Ciento noventa y tres mil seiscientos veinte con 24/100 soles), habiendo un nuevo saldo a favor del contratista, sin considerar los reajustes de la especialidad de arquitectura ascendente a S/.216,225.24 (Doscientos dieciséis mil doscientos veinticinco con 24/100 soles), incluidos todos los impuestos de Ley;

Reajustes De La Especialidad De Arquitectura

De la fórmula polinómica de expediente técnico que dio origen al contrato relacionada a la especialidad de ARQUITECTURA, refleja que **NO CUMPLE** con lo establecido en el Decreto Supremo N°011-79-VC; el mismo que en el Artículo 2° menciona que Las fórmulas polinómicas, cada coeficiente de Incidencia podrá corresponder a un elemento o grupo de elementos representativos. Los coeficientes de incidencia varían de acuerdo con el tipo de obra de que tratan y reflejan, en cada caso, la correspondiente estructura de costos; así mismo dice que La suma de todos los coeficientes de incidencia siempre será igual a la unidad (1); hecho que no se refleja en la presente formula ya que la sumatoria de sus coeficientes da 0.985;

Formula Polinómica				
Presupuesto	0102029	RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.PRIMARIA E INICIAL N° 10786-C.P. SANTA LUCÍA- KAÑARIS-FERREÑAFE		
Subpresupuesto	002	ARQUITECTURA		
Fecha Presupuesto	04/10/2020			
Moneda	NUEVOS SOLES			
Ubicación Geográfica	140202	LAMBAYEQUE - FERREÑAFE - CAÑARIS		
$K = 0.108 \cdot (I_r / I_o) + 0.113 \cdot (M_r / M_o) + 0.737 \cdot (F_r / F_o)$				
Monomio	Factor	(%)	Simbolo	Indice Descripción
1	0.108	100.000	I	39 INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
2	0.113	100.000	M	47 MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
3	0.737	100.000	F	32 FLETE TERRESTRE

VISTA DE LA FORMULA POLINÓMICA DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA

E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin



ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado o el mejor alcalde



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA



SIMBOLO	I.U.	CONCEPTO	COEF.	INCIDENCIA ESPECIFICA	lo IND.BASE Octubre 20
I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 0.108 lr/lo	0.108	100.000%	467.02 0.108
M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES 0.113 Mr/Mo	0.113	100.000%	632.89 0.113
F	32	FLETE TERRESTRE 0.737 Fr/Fo	0.737	100.000%	486.20 0.737
			0.958		0.000
COEFICIENTE DE REAJUSTE (K) :			0.958		0.985

DESAGREGADO DE LA F.P DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA

Según la Opinión N° 009-2019/DTN relacionada a la inconsistencia de la fórmula polinómica en donde la suma de los coeficientes es diferente a la unidad menciona que, si bien la normativa de contrataciones del Estado no prevé que, durante la ejecución contractual, puedan modificarse las fórmulas polinómicas contenidas en el expediente técnico de obra; la Entidad puede aprobar la corrección de los coeficientes de incidencia de la fórmula polinómica a efectos de que la sumatoria de estos sea igual a la unidad;

Según la Opinión N° 093-2017/DTN relacionada a la inconsistencia de la fórmula polinómica en donde la suma de los coeficientes es diferente a la unidad indica que, "(...) si la normativa de contrataciones del Estado [en virtud del principio de Equidad y de lo dispuesto en los artículos 17 (numeral 2) y 123 del actual Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado] permite que, con posterioridad a la suscripción del contrato de obra, se pueda corregir una de las fórmulas polinómicas contempladas en el expediente técnico de obra, con el fin de que los coeficientes de incidencia sumen la unidad, tal como establece el Decreto Supremo N° 011-79-VC, manteniendo así el equilibrio económico financiero del contrato". Asimismo, si bien la normativa de contrataciones del Estado no prevé que, durante la ejecución contractual, puedan modificarse las fórmulas polinómicas contenidas en el expediente técnico de obra; la Entidad de manera excepcional y en una decisión de gestión de su exclusiva responsabilidad puede aprobar la corrección de los coeficientes de incidencia de la fórmula polinómica a efectos de que la sumatoria de estos sea igual a la unidad; ello con la única finalidad de ajustar el contenido del contrato a las disposiciones del ordenamiento legal vigente;

Según el expediente de Liquidación presentado por la contratita en la especialidad de ARQUITECTURA, se ha modificado la fórmula polinómica con la finalidad de hacerlo coincidir con la unidad (1), según el Decreto Supremo N°011-79-VC en su Artículo 2°; pero dicho hecho no fue comunicado a la Entidad; razón a ello el cálculo de sus reajustes estaba en el siguiente orden:

CUADRO N°03: REAJUSTE CALCULADO ARQUITECTURA (FORMULA POLINOMICA MODIFICADA)							
VALORIZACION		AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO	K	REINTEGRO PROGRAMADO	REINTEGRO REAL	REINTEGRO RECONOCIDO
		MENSUAL	MENSUAL		MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
VAL 01	Jun.21	0.00	275,933.69	1.03	0.00	9,505.02	0.00

E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin



ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado o el mejor alcalde



VAL	Fecha	Valor	Valor	Coeficiente	Valor	Valor	Valor
VAL 02	Jul.21	253,807.51	393,840.09	1.04	9,007.78	13,977.62	9,007.78
VAL 03	Agos.21	521,565.16	295,380.06	1.04	22,866.11	12,949.86	22,866.11
VAL 04	Set.21	416,839.55	228,922.06	1.04	18,274.80	10,036.25	14,594.86
VAL 05	Oct.21	561,996.74	436,438.93	1.04	25,225.32	19,589.64	19,589.64
VAL 06	Nov.21	665,290.58	385,165.33	1.05	33,333.97	19,298.47	19,298.47
VAL 07	Dic.-21	254,729.78	658,549.12	1.05	12,497.18	32,308.78	32,308.78
MONTO TOTAL REAJUSTADO ARQUITECTURA (MODIFICADO)							S/.117,665.64



Luego del sinceramiento de los reajustes con la fórmula que se firmó el contrato en la especialidad de ARQUITECTURA, los reajustes están en el siguiente orden:

PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA



CUADRO N°04: REAJUSTE CALCULADO ARQUITECTURA COM FORMULA CONTRATADA

VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO	K	REINTEGRO PROGRAMADO	REINTEGRO REAL	REINTEGRO RECONOCIDO
				MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
VAL 01	0.00	275,933.69	0.991	0.00	-2,483.40	-2,483.40
VAL 02	253,807.51	393,840.09	0.992	-2,030.46	-5,634.12	-5,634.12
VAL 03	521,565.16	295,380.06	1.000	-2,030.46	-5,634.12	-5,634.12
VAL 04	416,839.55	228,922.06	1.000	-2,030.46	-5,634.12	-5,634.12
VAL 05	561,996.74	436,438.93	1.001	-1,468.46	-5,197.68	-5,197.68
VAL 06	665,290.58	385,165.33	1.006	2,523.28	-2,886.69	-2,886.69
VAL 07	254,729.78	658,549.12	1.005	3,796.93	406.06	406.06
MONTO TOTAL REAJUSTADO ARQUITECTURA (CONTRACTUAL)						S/.406.06

La Municipalidad Distrital de Kañaris a través del OEC con fecha 08 de marzo del 2021, publico en el portal del SEACE las expresiones de interés referentes al proyecto de la referencia, con la finalidad de que los proveedores hagan sus consultas técnicas al respecto; pero ninguno de los mismo hizo alguna observación al respecto de la fórmula polinómica de la especialidad de arquitectura

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS	7046	EJECUCIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. PRIMARIA E INICIAL N° 10786-C.R. SANTA LUCÍA-KAÑARIS-FERREÑAFE	08/03/2021 23:43	09/03/2021 12/03/2021				PEC-PROC-1-2021-MDK/CS-1
------------------------------------	------	---	---------------------	--------------------------	--	--	--	--------------------------

PUBLICACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS DEL PROYECTO DE LA REFERENCIA

E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE

RUC N° 20176249111



*Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin*



ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde



Pliego Absolutorio Preliminar

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
Expresión : 7046
Resumen : EJECUCIÓN DE LA OBRA RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. PRIMARIA E INICIAL N°10786-C.P. SANTA LUCIA-KAÑARIS-FERREÑAFE

Consulta N° : 1 Fecha : 12/03/2021 23:43

RUC / Código : 20604194572

Razón Social : VIRAL INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA S.A.C.

Numeral : A

Tema : Otros Temas Técnicos

Página : 15

Consulta Técnica :

Se consulta si se podrá solicitar adelanto directo y adelanto de materiales mediante la conformación de un fideicomiso.

Absolución :

Se confirma la consulta formulada por el proveedor, de conformidad del artículo 184 del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, y toda vez que el valor referencial de la obra es superior a cinco millones y 00/100 Soles (S/ 5 000 000,00), los términos de referencia han establecido lo siguiente: El otorgamiento de los adelantos directos y por materiales o insumos se puede otorgar a través de la constitución de fideicomisos, para lo cual no resulta necesaria la presentación de la garantía correspondiente. La aplicación de esta disposición se realiza de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA

CONSULTA A LAS EXPRESIONES DE INTERES

Por otra parte, tanto la supervisión, así como, el contratista durante la ejecución de la obra no advirtió el hecho a la Entidad. Se entiende que no se ha advertido el hecho de la inconsistencia de la fórmula polinómica de la especialidad de arquitectura, ni antes ni durante la ejecución del proyecto, por lo que amerita dejarlo sin efecto dicha fórmula polinómica por no cumplir con lo estipulado en el Artículo 2° del Decreto Supremo N°011-79-VC, en el cálculo de los reajustes de la liquidación de obra del proyecto: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. PRIMARIA E INICIAL N°10786-C.P. SANTA LUCÍA- KAÑARIS-FERREÑAFE - LAMBAYEQUE".

El monto del reajuste reconocido al contratista será calculado de las especialidades de Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, y ascienden a S/. 203,886.78 (Doscientos tres mil ochocientos ochenta y seis con 78/100 soles) sin IGV, tal y como se detallan a continuación:

RESUMEN TOTAL DE REAJUSTES

ESPECIALIDAD	REAJUSTE DE LA DE LA VALORIZACION S/IGV
ESTRUCTURAS	S/179,002.51
ARQUITECTURA	NO CORRESPONDE
INST. SANITARIAS	S/13,528.40
INST. ELECTRICAS	S/11,355.87
TOTAL REAJUSTADO REFORMULADO	S/203,886.78

De la Liquidación Financiera del proyecto

Presupuesto del contrato principal de obra

El monto del contrato principal asciende a S/5'367,105.06 (Cinco millones trescientos sesenta y siete mil cientos cinco con 06/100 soles), incluidos todos los impuestos y seguros de Ley.

E-mail: munikañaris@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



*Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin*



ALCALDE

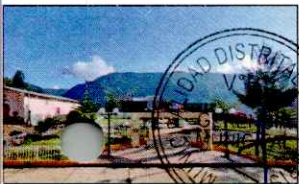
Lic. Antonio Ventura Lizasoain, jurista, luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerad o el mejor alcalde



Monto pagado al contratista

Los pagos hechos al contratista durante la ejecución de la obra ascienden a S/. 5'344,500.06 (Cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos con 06/100 soles), incluidos los impuestos de Ley.

PAGOS AL CONTRATISTA	
DESCRIPCION	PARCIAL
MONTO PAGADO EN VALORIZACIONES	S/5'344,500.06
TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	S/5'344,500.06



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS

Saldo a favor de la Entidad en función al monto contratado, ejecutado y pagado

El saldo a favor de la entidad se calculará de la diferencia entre el monto del contrato principal y el monto pagado al contratista en sus valorizaciones asciende a S/22,605.00 (Veintidós mil seiscientos cuatro con 00/100 soles), incluido todos los impuestos de Ley.

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	
DESCRIPCION	PARCIAL
MONTO DEL CONTRATO DE OBRA	S/5'367,105.06
MONTO PAGADO EN LAS VALORIZACIONES	S/5'344,500.06
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/22,605.00



LAGUNA SHIN SHIN

Saldo a favor del contratista

El monto a favor del contratista será el monto que resulte de la sumatoria de los adicionales, deductivos, reajustes, y/o penalidades que se hayan aprobado durante la ejecución de obra y asciende a S/216,225.24 (Doscientos dieciséis mil doscientos veinticinco con 24/100 soles) incluido IGV, incluidos todos los impuestos de Ley correspondiente.

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
DESCRIPCION	PARCIAL
REAJUSTES CON IGV	S/. 216,225.24
PENALIDADES	S/. 0,000.00
TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA	S/. 216,225.24



CERRO MAMAHUACA

Monto total liquidado

El monto total liquidado asciende a S/5'560,725.30 (Cinco millones quinientos sesenta mil setecientos veinticinco con 30/100 soles) y estará dado de en merito a los montos detallados en el siguiente cuadro.

MONTO TOTAL LIQUIDADO TOTAL	
DESCRIPCION	PARCIAL
MONTO PAGADO EN VALORIZACIONES (a)	S/5'344,500.06
REAJUSTES CALCULADOS (b)	S/216,225.24
TOTAL LIQUIDADO (a+ b)	S/5'560,725.30



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA



E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE

RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin

Diferencia entre el monto del contrato principal y el monto liquidado

La diferencia entre el monto del contrato principal y el monto liquidado asciende a S/193,620.24 (Ciento noventa y tres mil seiscientos veinte con 24/100 soles), esto es debido a y se calculara de la siguiente manera:

VARIACION ENTRE EL PRESUPUESTO CONTRATADO Y EL LIQUIDADO	
DESCRIPCION	PARCIAL
MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL (a)	S/5'367,105.06
MONTO TOTAL LIQUIDADO (b)	S/5'560,725.30
VARIACION FINAL DE PRESUPUESTO (b-a)	S/193,620.24

Con Informe N°012-2023-MDK/ALE de fecha 24 de abril de 2023 emitido por el Abog. Hary Bonilla Saavedra – Asesor legal externo de la Municipalidad respecto a la modificación de la Resolución N°089-2022-MDK/A indicando que, teniendo en cuenta el análisis realizado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural que no es de aplicación el reajuste de la especialidad de arquitectura para el proyecto: “Recuperación De La Infraestructura De La I.E Primaria E Inicial N°10786 – C.P Santa Lucia Del Distrito De Kañaris, Provincia De Ferreñafe, Departamento De Lambayeque”, obteniéndose un nuevo saldo a favor del contratista, el mismo que asciende a S/216,225.24 (Doscientos Dieciséis Mil Doscientos Veinticinco con 24/100 soles). Por ende, se recomienda dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución N°089-2022-MDK/A, debiendo emitir nueva resolución que contenga el saldo correcto por concepto de liquidación de la ejecución de la obra antes mencionada.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y el numeral 6 del artículo 20° y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO el ARTICULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°089-2022-MDK/A de fecha 22 de abril de 2022 respecto a la liquidación de la obra: RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E PRIMARIA E INICIAL N°10786 – C.P SANTA LUCIA DEL DISTRITO DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, por error en la especialidad de Arquitectura - fórmula polinómica - al no cumplir con lo establecido en el Artículo 2° del Decreto Supremo N°011-79-VC; y en el cual se consignó el saldo a favor del contratista conforme al siguiente cuadro:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
DESCRIPCION	PARCIAL
REAJUSTES CON IGV.	S/355,070.70
PENALIDADES	S/0.000.00
TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA	S/355,070.70

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR el SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA ascendente a S/216,225.24 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 24/100 SOLES) incluidos todos los impuestos de Ley, referente a la Liquidación de la Obra: “RECUPERACIÓN DE LA



ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizasoain, político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado o el mejor alcalde



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA

E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE

RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo

Kañaris Naypaqman Rin

INFRAESTRUCTURA DE LA I.E PRIMARIA E INICIAL N°10786 - C.P SANTA LUCIA DEL DISTRITO DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", conforme al siguiente detalle:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
DESCRIPCION	PARCIAL
REAJUSTES CON IGV	S/216,225.24
PENALIDADES	S/. 0,000.00
TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA	S/216,225.24

ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana, político, luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado o el mejor alcalde

PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS

LAGUNA SHIN SHIN

CERRO MAMAHUACA

CATARATA EL CHORRO

VESTIMENTA TÍPICA

PARADA DE LA YUNZA

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Logística para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al contratista y supervisión de la obra en referencia.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kañaris.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

Ing. Johnny Alan Ventura Carrillo
ALCALDE MUNICIPAL
DNI: 42311209

E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO